

PROPUESTA COPIA
Mancomunidad Las Cañadas
Febrero 2022

PROGRAMA DE LA
DINAMIZACIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN DE
INFANCIA
Y ADOLESCENCIA

Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
Consejería de Familia, Juventud y
Política Social

Comunidad de Madrid



HARTFORD

INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA

1. Introducción sobre El Programa

El objeto del contrato de Dinamización de la Participación Infantil y Adolescente de la Comunidad de Madrid es la realización de un conjunto de actividades destinadas a favorecer la participación real de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad y las instituciones, contribuyendo de forma directa a la sensibilización social sobre sus capacidades y sus derechos, en especial en lo referente a su participación protagónica y democrática. Se pretende lograr el reconocimiento social de la infancia y de la adolescencia en aquellos asuntos que les conciernen a través de su presencia y su participación activa.

Se trabajará la participación desde el enfoque de los Derechos de la Infancia, llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Apoyo en el desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- b) Puesta en marcha de las Comisiones de Participación en los Consejos Locales.
- c) Dinamización de las Comisiones de Participación, lo que incluirá:
 - Informar y proponer a los centros educativos, entidades, asociaciones y grupos informales de NNA del municipio, de la posibilidad de inclusión en el proyecto de dinamización de la participación de la infancia y la adolescencia, que se llevará a cabo a través de la Comisión de Participación Infantil y Adolescente del Consejo Local del municipio.
 - Creación e impulso de los diferentes grupos de participación surgidos de los diferentes ámbitos (centros educativos, asociaciones y grupos no formales), estableciendo un calendario de reuniones y encuentros en coordinación con los servicios y entidades municipales.
 - Realización de asambleas generales con todos los grupos de participación, generando espacios para la puesta en común de acciones encaminadas a la consolidación de las Comisiones.
 - Elaboración de dinámicas de grupo y materiales para el trabajo con los grupos.

- d) Promoción de la participación Infantil y Adolescente en los Plenos municipales.
- e) El impulso de encuentros autonómicos de comisiones de participación.
- f) Promover encuentros de las comisiones de participación en la Asamblea de Madrid.
- g) Puesta en marcha de la Comisión de Participación de la infancia y adolescencia a nivel autonómico, estableciendo mecanismos que den garantía de participación representativa para los niños, niñas y adolescentes desde las respectivas comisiones de participación locales.
- h) El impulso del Sello Ciudad Amiga de la Infancia (sello CAI).
- i) Coordinación, en materia de participación, entre los diferentes municipios que componen una Mancomunidad.
- j) Participación en Jornadas formativas sobre Participación Infantil.
- k) Diseño de un blog u otro espacio web de participación.
- l) Impulso destacado de la participación on line.
- m) Recepción, dinamización y encauzamiento de opiniones y propuestas entre los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Madrid sobre las cuestiones que les afecten.

Mancomunidad Las Cañadas

1. Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia

Según el Artículo 32 del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad Las Cañadas, la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia, viene definida como un órgano de participación de carácter consultivo, a través del cual niños, niñas y adolescentes de los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Cañadas" hacen llegar sus inquietudes y propuestas y participan en la toma de decisiones que les afectan.

Se recogen, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 18/1999, de 29 de abril, las siguientes funciones de la Comisión de Participación (en adelante COPIA):

- a) Fomentar la participación de los/las niños, niñas y adolescentes en el análisis de sus demandas y la generación de alternativas para satisfacerlas.
- b) Contribuir a la integración social y al desarrollo de la participación comunitaria de los/las niños, niñas y adolescentes.
- c) Orientar la acción pública para una mejor atención a las necesidades de la

infancia y adolescencia.

- d) Impulsar el aprendizaje de pautas de convivencia democrática en los/las niños, niñas y adolescentes, basadas en el respeto mutuo, la integración social de la diferencia, la cooperación y la no violencia.

2. Propuesta de Organización interna de la COPIA

Se realiza esta propuesta de organización interna como propuesta que niños, niñas y adolescentes representantes de sus municipios, a través de su participación activa en Puntos de Participación y Asambleas de Participación de la Mancomunidad Las Cañadas, han de validar en la constitución formal de la COPIA y realizar las modificaciones que vean necesarias para que se ajuste a sus necesidades reales y asegure su participación protagónica en dicho proceso.

Una vez sean consensuadas estas normas de organización, se presentarán al Consejo Local de Infancia para su aprobación en común.

1 Representantes.

- a) Elección: Se realizará de forma consensuada entre los NNA en cada una de las Asambleas de Participación constituidas con carácter formal y estable en la Mancomunidad.

Habrán 1 representantes por cada Punto de Participación activo en el municipio, 2 representantes por cada Asamblea Infantil y 2 por cada Asamblea Adolescente.

La obligatoriedad de que tales representantes surjan de estos grupos formales responde a lo que ya el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad Las Cañadas señala en su artículo 34:

7. b) Debe garantizarse una información suficiente entre las niñas, niños y adolescentes del territorio a través de los medios adecuados

7. c) Deben crearse condiciones suficientes para valorar la participación social y que exista la correcta motivación.

Efectivamente, será necesario que las y los representantes desarrollen procesos de participación auténticos y estables en el tiempo, que les permita desarrollar reflexiones y herramientas necesarias para una participación protagónica y real.

Se cuidará la representatividad equitativa de niños y niñas, tal como dispone el Consejo Local.

Asimismo, el cargo para la Vicepresidencia de la Comisión, será consensuado entre el grupo representativo.

- b) Duración del cargo: se propone como duración del cargo de representante dos años, de manera que sea significativa su experiencia como tal.

Cualquier NNA que solicite dejar de ser representante por los motivos que requiera, podrá presentar su dimisión ante la Asamblea a la que pertenece, estableciéndose el proceso para la elección consensuada de un nuevo NNA representante, y siendo, posteriormente, comunicado al Consejo por las vías que se disponga para ello.

3. Reuniones de la COPIA.

- a) Periodicidad: Se establece una reunión al mes de forma ordinaria enfocada al trabajo interno del grupo. El propio grupo podrá convocar sesiones extraordinarias con algún objetivo o necesidad que quiera abarcar.
- b) Sedes para las reuniones: El lugar de realización de las sesiones se propone se lleve a cabo variando los municipios de la Mancomunidad. Se propone la alternancia de sesiones presenciales y sesiones virtuales, para facilitar el acceso a las mismas, debido a las distancias geográficas que existen entre los municipios de la Mancomunidad Las Cañadas y las diferentes circunstancias de cada NNA para poder acceder al desplazamiento entre municipios.
- c) Duración de las reuniones: Las reuniones se desarrollarán durante 1 hora y media.
- d) Convocatoria: Será tarea del equipo dinamizador de la COPIA realizar la convocatoria de las reuniones. Estas reuniones tienen el carácter de desarrollo del trabajo interno del grupo de participación de la COPIA, por lo que solamente serán convocados los NNA representantes.

La asistencia de cualquier otra persona adulta, a excepción del equipo dinamizador, tendrá carácter excepcional y será previamente autorizado por el grupo de la COPIA.

La COPIA puede ejercer el derecho a convocar una reunión extraordinaria de trabajo si así lo viera necesario, lo cual comunicará al equipo de dinamización.

4. Pleno Mancomunado.

- a) Temporalidad: Se realizará una vez al año de forma presencial, siempre que sea posible por las circunstancias sociosanitarias.
- b) Se ha propuesto para el 2022, la fecha del 13 de Mayo a las 11:00.
- c) Fases del Pleno:

Fase 1: Celebración del Pleno.

Cuestiones a destacar sobre el Pleno:

- 1- Formato Presencial del Pleno Mancomunado: se priorizará el formato presencial en todo momento. En situaciones de dificultad severa para garantizar la asistencia del 80% de las personas convocadas, se decidirá realizar dicho Pleno en formato virtual, con una antelación mínima de 20 días.



HARTFORD

INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA

El Pleno será retransmitido en streaming para posibilitar su visualización en los centros educativos de la Mancomunidad. De no ser posible, se realizará una grabación para que sea posible difundirla a través de las plataformas y redes sociales de cada municipio, así como del equipo dinamizador si las tuviese ese momento.

2- La asistencia al Pleno será únicamente abierta a los NNA representantes, no a sus familiares o profesorado, tanto si se realiza de manera presencial o vía online.

Se dispondrá de un espacio habilitado para la espera de las personas adultas que hayan acompañado a los NNA.

3- Horario del Pleno.

El Pleno se realizará en horario escolar. Será tarea de cada municipio garantizar la posibilidad del desplazamiento de niños, niñas y adolescentes de otros municipios, así como de las personas adultas que realicen dicho acompañamiento.

Se valora la posibilidad como propuesta facilitar transporte para la recogida de representantes y sus acompañantes. De ser inviable, comunicarlo para notificar con antelación.

4- Lugar de celebración.

El municipio que sea anfitrión cubrirá la necesidad de disponer de un espacio adecuado para la celebración del Pleno, teniendo en cuenta el número de asistentes y facilitando la recepción y el personal de organización necesario (recepción de familias, acompañamiento a sus ubicaciones a los NNA, disponer de los recursos digitales que se soliciten...).

Se propone para 2022 el municipio de BOCEMA (Lo añadimos porque se nos ha solicitado elaborar una propuesta concreta de constitución de COPIA. En esta cuestión igual que este documento es propuesta para que se comparta con los responsables del Consejo para su visto bueno, nunca será una decisión del equipo de dinamización)

5- Invitaciones.

Si el aforo del lugar elegido lo permite, el Consejo podrá disponer de invitaciones al evento siempre que el número de adultos no supere el tercio del total de asistentes al evento.

A tales efectos, se podrá entregar a cada una de las Asambleas de la Mancomunidad, dos invitaciones para la asistencia de NNA que formen parte de dichas Asambleas.

Todas estas invitaciones serán emitidas con un plazo no inferior a 2 meses, para permitir la organización y planificación del evento al municipio elegido.

6- El equipo dinamizador pondrá a disposición del Consejo las autorizaciones para la asistencia al Pleno.

La difusión del evento y de los resultados del mismo en redes sociales y medios de comunicación, pieza clave para dar visibilidad y reconocimiento a la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes representantes en la COPIA, será responsabilidad de cada Ayuntamiento.

Fase 2: Posteriormente al Pleno Mancomunado, el Consejo Local emitirá, en un plazo no superior a un mes, un acta con lo acontecido en dicho Pleno, señalando los compromisos a los que se haya llegado respecto a las propuestas realizadas en el mismo. Será responsabilidad de la COPIA trasladar el contenido de dichos acuerdos a sus Asambleas y Puntos de Participación.

Fase 3: En el plazo no superior a 4 meses, se trasladará a la COPIA, por los cauces que se dispongan para ello, un documento con la valoración de aquellas propuestas que no hayan podido ser respondidas en el propio Pleno por necesidad de ser consultadas o valoradas por el propio Consejo Local de Infancia y Adolescencia, o de los municipios a quienes les corresponda la responsabilidad de asumirlas. Será responsabilidad de la COPIA trasladar dicha información a los grupos de participación de sus municipios.

- d) Evaluación: Se dedicará una sesión de la COPIA a la evaluación del Pleno elaborando un documento conjunto sobre ello. Dicho documento será entregado por las vías que se dispongan para ello al Consejo Local para su lectura y conocimiento.
- e) Asimismo, se facilitará un cuestionario de Evaluación con los ítems que la COPIA haya definido previamente, para conocer la evaluación del Consejo Local acerca del Pleno realizado y valorar las propuestas de mejora que el Consejo desee trasladar.